

Política de publicación de libros de la SMIE

Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural

En esta Política se detallan los procedimientos y criterios involucrados en la toma de decisiones para publicar libros. El objetivo es maximizar la calidad, relevancia y rentabilidad de las publicaciones, manteniendo los estándares editoriales.

Criterios para la elección de libros o documentos a publicar

Los criterios que debe cumplir el material a publicar en la SMIE son:

1. Deben provenir de Comités Técnicos de la SMIE. Es decir, el material debe ser elaborado por alguno de los Comités Técnicos, o bien, debe ser material que de común acuerdo haya sido aprobado y revisado por uno de los Comités Técnicos para su publicación en la SMIE. Así, el autor del material a publicar debe ser el Comité Técnico respectivo citando a sus integrantes activos (Presidente, Secretario y miembros titulares) destacando quiénes participaron en la elaboración de la obra.
2. El **Comité Técnico** de la SMIE que promueve la publicación debe:
 - 2.1 Asegurarse de que el material a publicar cumple con la misión, visión y objetivos de la SMIE.
 - 2.2 Presentar su solicitud mediante una carta dirigida a la Mesa Directiva. Dicha carta debe enviarse por correo electrónico al Presidente de la SMIE en turno, con copia al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a la Gerencia Administrativa. La carta debe contener el título de la publicación, el objetivo principal, una breve descripción del contenido, el número de páginas tentativo, la definición del formato (impreso o electrónico), el tiraje mínimo o detalles sobre la accesibilidad al documento electrónico y la justificación de su alineación con la misión, visión y objetivos de la SMIE.
 - 2.3 Una vez que se ha aceptado la publicación del libro:
 - 2.3.1 Debe incorporar los cambios o ajustes pertinentes que le haya remitido el Comité Editorial. Debe dar explicación sobre los cambios no incorporados y sus justificaciones.

- 2.3.2 Debe presentar a la Mesa Directiva el plan estratégico para dar promoción y publicidad para maximizar la visibilidad del libro a nivel nacional y, cuando convenga, a nivel internacional.
- 2.3.3 Organizar en conjunto con la Mesa Directiva en funciones el lanzamiento o presentación del libro.

3. La Mesa Directiva en funciones debe:

- 3.1 Revisar que la propuesta de publicación esté alineada con la misión, visión y objetivos de la SMIE.
- 3.2 Analizar costos y proyecciones del retorno de la inversión:
 - 3.2.1 Buscar al menos 2 presupuestos para la impresión o para el formato electrónico.
 - 3.2.2 Elaborar un análisis de costos de producción, que incluya los gastos asociados con la creación, edición, diseño, impresión física o electrónica, y distribución.
 - 3.2.3 Determinar el precio de venta, considerando costos de producción, precios de mercado y estrategias de competencia.
 - 3.2.4 Estimar la proyección de ventas, estableciendo metas realistas basadas en experiencias previas y análisis de mercado (de aplicar).
- 3.3 Presentar al Patronato la propuesta de publicación en conjunto con el análisis de costos y proyecciones del retorno de inversión.
- 3.4 Una vez aprobada la inversión por parte del Patronato, debe presentar el proyecto de publicación al Consejo Consultivo de la SMIE para su aprobación final.
- 3.5 Una vez aprobada la propuesta de publicación por el Consejo Consultivo de la SMIE, debe:
 - 3.5.1 Asignar la revisión de la publicación al Comité Editorial y conciliar con el Comité Editorial una fecha de entrega de la revisión asignada.
 - 3.5.2 Proceder a la revisión legal: Verificar derechos de autor en favor de la SMIE y aspectos legales.

- 3.5.3 Proveer la publicación impresa o en formato electrónico a más tardar 3 meses después de haber sido terminada la labor de revisión del Comité Editorial, y una vez que el Comité Técnico involucrado haya incorporado las observaciones pertinentes.
 - 3.5.4 Organizar y participar en el lanzamiento o presentación del libro, en conjunto con el Comité Técnico involucrado.
 - 3.5.5 Realizar y ejecutar un plan de difusión para la venta del libro.
 - 3.5.6 Realizar seguimiento a las ventas del libro.
- 3.6 En el caso de las publicaciones que actualmente tiene la SMIE por autores particulares, la Mesa Directiva en funciones debe realizar las negociaciones y acuerdos contractuales relacionados con lo siguiente:
- 3.6.1 Acuerdo de Regalías: Establecer porcentajes y términos de pago de regalías para el autor.
 - 3.6.2 Contrato de Publicación: Redactar, con apoyo de los abogados de la SMIE, contratos claros y detallados que especifiquen derechos, responsabilidades y fechas de pago.
 - 3.6.3 Acuerdos de Distribución: Negociación con distribuidores (de aplicar) y establecimiento de términos comerciales.
4. El **Patronato** debe:
- 4.1 Emitir una recomendación a favor o en contra de la publicación del libro.
 - 4.2 Revisar la viabilidad financiera del proyecto para dar su aprobación, o bien, expresar su desaprobación.
5. Una vez aprobada la inversión por parte del Patronato, El **Consejo Consultivo** debe:
- 5.1 Revisar que la propuesta de publicación esté alineada con la misión, visión y objetivos de la SMIE.
 - 5.2 Emitir su aprobación o desaprobación mediante mayoría de votos durante la sesión de Consejo Consultivo respectiva.

6. El Comité Editorial:

- 6.1 El Comité Editorial estará conformado por el Vocal de Comunicaciones en funciones y por expertos en el tema a quienes el Comité de Comunicación designe para revisar la propuesta de publicación. El Comité Editorial solo estará en funciones durante la labor relacionada con la propuesta de publicación asignada.
- 6.2 Recibirá la asignación de la revisión de la propuesta de publicación por parte de la Mesa Directiva en funciones una vez que esté aprobada por el Patronato y por el Consejo Consultivo. Lo anterior se realizará mediante una carta dirigida al Presidente del Comité Editorial con copia al Secretario del mismo, enviada por correo electrónico.
- 6.3 Debe revisar el material conforme los *Lineamientos de edición*¹ vigentes de manera minuciosa involucrando a expertos editoriales y literarios.
- 6.4 Debe asegurar que se realice el proceso de corrección de estilo, gramatical y de contenido para garantizar la calidad del producto final.
- 6.5 Debe recibir del Comité Técnico la versión final y revisar que los comentarios que se hayan hecho estén incorporados.
- 6.6 Participar en el proceso de producción y diseño en conjunto con la Mesa Directiva en funciones y con el Comité Técnico involucrado:
 - 6.6.1 Diseño de Portada e Interior: Seleccionar un diseño atractivo y funcional que se alinee con la imagen de la SMIE.
 - 6.6.2 Formato y Tipografía: Elegir el formato y la tipografía que se adapten mejor al contenido del libro.

Esta Política establece las pautas y criterios para el proceso de toma de decisiones en la publicación de libros de la SMIE, con el objetivo de garantizar la calidad, viabilidad financiera y éxito comercial de cada título. Se revisará periódicamente para su actualización y mejora continua.

¹ Los Lineamientos de edición son determinados por el Comité Editorial y se refieren únicamente al formato en que debe ser entregado el contenido del libro a revisar.